



Quarente maravedis.

SELLO QVARTO, QVA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHO CIENTOS.

ber criado á los Cab.<sup>os</sup> Capitulares Diputados  
del comun y Procuradores General y Personero  
para este cabildo en virtud de cédulas man-  
dadas despachar por el S.<sup>or</sup> Conseq.<sup>or</sup> á fin de or-  
ver el arancel de comestibles una carta del S.  
D. Josef Muñoz havianado hallarse en posesion  
de la Yntend.<sup>a</sup> de esta provincia: un oficio del  
S.<sup>or</sup> Presidente de la Junta y tribunal de  
Direccion de Rentas de esta ciudad: tratase  
si se ha de continuar suministrando por  
cuenta de la Ciudad las bulas y el papel  
sellado: y ver un memorial de Felix Ro-  
que moniel instando en que se exone-  
re de la Deportacion del Ponto de labrado-  
res de esta ciudad que está á su cargo y  
dixeron que los S.<sup>os</sup> D. Carlo Leon de Sal-  
cedo D. Juan de Pouson D. Ezequiel de  
Arzola y D. Juan Josef Cano se hallan aus.  
y enfermos los señores D. Andres Chico y D. Josef  
Diego Alburquerque todos Regidores

Arancel.

Arbitrios.

En vista del arancel de comestibles formado por  
los Cab.<sup>os</sup> Reles Executores y Diputados del  
comun Acordo la Ciudad cona en la sema-  
na proxima

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio

